



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 28 ABR 2004

Expediente n° 12.251/2003

RESOLUCION D N°

114704

Visto el resultado del Concurso de Precios n° 02/2004 adjudicado mediante Resolución n° 079/04 y la nota presentada por el Ing. Ricardo Ashur de la firma Uptech,

CONSIDERANDO:

Que en relación al ítem 2 de la Orden de Compra n° 31/04 la firma Uptech comunica que recibieron un modelo distinto al ítem propuesto y adjudicado a fs.133/135.

Que el Ing. Ashur argumenta que motiva el reemplazo la falta de existencia del modelo por discontinuidad de la venta por Compaq, de conformidad a la nota enviada por el distribuidor mayorista.

Que lo expuesto precedentemente, implica la imposibilidad del cumplimiento del ítem n°2 correspondiente a la Orden de Compra n° 31/04.

Que el art. 95 del Decreto 436/00, establece que no se aplicará penalidad alguna cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el interesado y aceptado por el organismo licitante.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°: RESCINDIR el ítem n° 2 de la Orden de compra n° 31/04 adjudicado mediante Resolución n° 079/2004 - Concurso de Precios n° 02/2004 por un importe de \$ 4.999 (Pesos cuatro mil novecientos noventa y nueve) por las razones expuestas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 28 ABR 2004

Expediente n° 12.251/2003

RESOLUCION D N°

114/04

ARTICULO 2°: Dejar establecido que no corresponde aplicación de sanción a la firma Uptech en razón de encuadrarse en el artículo 95 del Decreto n° 436/00.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma interesada, Dirección de Patrimonio y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud